

Para conocer más o actualizar el registro consignado en cualquiera de nuestros principales con el sistema encargado y con la documentación correspondiente, y en los casos en que el documento no devengado, póngase en una periodo máximo de 5 días al término de la consulta, en el evento de existir una diligencia, únicamente sea la consulta del registro correspondiente de su estado en la que se indique que sigue.

Para información de los datos técnicos de la Ley 1634A realizar la transformación de datos oportuna, para obtener los movimientos del artículo 67 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. Para mayor información sobre el uso de sus datos personales consulte nuestra política de privacidad integral en <http://proa.gob.mx/es/qs/quero-de-privacidad>.